El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,575 — MONTEVIDEO, MIERCOES 3 DE DICIEMBRE DE 1834 — PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. y en la esquina calle de San Felipe debajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de on José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Granó
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
POLONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADO,
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—S. Francisco Xavier.

El sol sale á las 4 horas y 54 minutos, se pone á las 7 h. y 6 m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.

CRECIENTE, el dia 7 á las 8 y 54 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 16 á la 1 y 15 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 23 a las 9 y 15 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 30, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fe el 19

Para la del Perú el 2 y 26

ESTERIOR.

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 4 de Septiembre.

(En discusion.)

"Todos los Españoles pueden publicar sus pensamientos por la imprenta, sin prévia censura; pero con sujecion á las leyes que repriman los abusos."

El Conde de Toreno.

(Continúa.)

En este asunto de libertad de imprenta hay, como se sabe, dos partes principales, que son, la de prevenir los delitos y la de reprimirlos. Prevenir el delito es evitar el mal; reprimirlo es evitar el progreso del mismo mal; pero aun en cuanto á estas dos maneras de considerar el asunto, la Francia, á quien tambien hay que acudir en tantas ocasiones, tiene dos medios de represion, que son la de imponer penas despues de ejercida la facultad de imprimir, y la de la policia de las imprentas, que es un gran medio para estorbar la publicacion al menos en ciertas ocasiones: medio que tiene el gobierno para estar prevenido. En esta Nacion se han modificado algunas de estas leyes, pero no todas, y aun ahora mismo se han restablecido varias de las de policia acerca de la imprenta, cuales son las de no permitir por las calles el anuncio de ciertos papeles. El año pasado se han variado; pero ha sido aplicando penas por observarse que empezaba la licencia. Esta es una de las primeras medidas tomadas despues de la revolucion del año 30, revolucion hija del pueblo, y nosotros no nos hallamos en este caso, pues que la nuestra no lo ha sido hasta ahora, y esperamos que no lo sea sino una especie de restauracion debida á la magnanimidad de S. M. la REINA Gobernadora; y asi no habiendo sido una revolucion popular, y viniendo del Trono estas concesiones, es preciso ir despacio para ver como se ha de hacer de modo que no tenga que arrepentirse la Reina gobernadora de haber dado á los españoles las instituciones que hoy disfrutan.

"Se ha dicho por el Sr. preopinante que no es lo mismo la época actual que la del año 12. En esto no hay duda, ni tampoco en que la actual es mucho mas desventajosa para el establecimiento de la libertad de imprenta. En el año 12 fuí testigo, y tuve una parte activa en las célebres Córtes extraordinarias de Cadiz, parte de que siempre me honraré y me honraré grandemente, para establecer la libertad de imprenta; pero en aquellas circunstancias esta tenia una especie de restriccion en la opinion general de la Nacion. Y yo preguntaré ¿en aquel tiempo hubiera habido escritor alguno que hablase á favor de Napoleon, y de su hermano José? Es bien seguro que no, porque la opinion de los españoles era tan unánime, que á pesar de existir aquella libertad por la que pudieran hablar de esta cuestion, la mas importante entonces, nadie hubo que se atraviese á hacerlo.

"Ahora, si se diese esta absoluta libertad, ¿no habria muchos que osarian salir á la palestra á sostener los derechos del Pretendiente? Si esta llegase á existir en su plenitud, sin duda no faltarian. En aquellas circunstancias Napoleon ni su hermano tenian en España mas que unos cuantos partidarios que no pueden nunca confundirse con la Nacion entera: entonces asi el hombre ilustrado como el que no lo era, el religioso como el seglar, todos tenian las mismas opiniones; y si no hubiera sido así, ¿como la España hubiera podido resistir tantos años al poder colosal de aquel conquistador?

"En la época actual no es lo mismo: el Pretendiente, lo diré sin reserva, á pesar del puesto que ocupo, tiene un partido en la Nacion, y es preciso que lo haya tenido para que suceda lo que estamos viendo. Por eso se puede sostener en tres ó cuatro provincias sin apoyo extranjero, al menos ostensible. El tiene emisarios, tiene partidarios en todas partes, tiene adictos; y ¿estos no abusarán de la libertad de imprenta? Ciertamente que yo no temo, pero hago mencion de todas estas circunstancias para probar que la posicion actual no es la misma; porque entonces el usurpador extranjero no tenia partido temible, y ahora el usurpador domestico lo tiene, y se funda y apoya en un sistema en que hay tantas partes interesadas en su sostenimiento. De consiguiente esta parte historica de que el Sr. Preopinante se ha valido para demostrar que las circunstancias de entonces eran menos à proposito que las actuales, no es exacta en mi concepto, pues es todo lo contrario. Sin duda esta suposicion proviene de una equivocacion nacida probablemente de no haber podido presenciar los sucesos de aquella época por ser muy niño.

"Entre las varias cosas que se han recordado, hablaré si bien

de paso, y aun cuando no sea de la cuestion, en honor de un personage célebre citado por un Sr. Procurador como uno de los que votaron la muerte de Luis XVI, equivocacion muy grande. El príncipe Talleyrand, con cuya amistad me honro, no votó la muerte de Luis XVI, ni fué de la Convencion: estaba proscrito entonces en Inglaterra y de allí pasó á los Estados-Unidos Harto ha sido calumniado este personage para que se le cargue con una nueva calumnia de tanta gravedad.

"Por lo demas este artículo no es posible que pase como está, á no ser que queramos causar graves daños. Un Sr. preopinante ha indicado una modificacion que podia conciliar todos los extremos, y entonces se veria que el Gobierno no se opone á reconocer el principio; pero no quiere que en un principio como este se envuelvan consecuencias erróneas.

"Los mismos Sres. que están á favor del articulo han manifestado que su deber manifestar; tambien su opinion en una materia que tan de cerca toca á la libertad y al órden público.

"Manifestaré esta opinion con lealtad, con franqueza; y para dar una muestra de ella, traeré la cuestion á su verdadero terreno, reducida á términos claros, propios, precisos; para pesar despues, si me es lícito decirlo así, las ventajas y los inconvenientes de la medida que se propone.

Ante todas cosas, insistiendo en una idea muy bien expresada por el Sr. Domecq, es necesario convenir en que esta es una de las materias en que ha de haber por precision opiniones encontradas; y bien sea por la fuerza y prestigio que tienen ciertas palabras; bien sea por la disposicion de los ánimos, que acabando de salir de la opresion, se inclinan naturalmente al extremo opuesto en estas cuestiones, repito, debe haber opiniones diferentes, sin que pueda suponerse en sus autores ideas ni fines torcidos. Este principio es justo, imparcial, equitativo; principio con el cual no han estado muy conformes los señores que han firmado la peticion, cuando dicen expresamente en su preámbulo que nadie puede oponerse á esta institucion si no la tiranía; que se calumnia á la libertad de imprenta para destruirla; y que los que la impugnan no se proponen mas que satisfacer sus pasiones. Creo muy bien que estas expresiones habrán sido aventuradas y dichas sin intension; pero este en manera alguna excusa que pudieran ser mas exactas. Y asi como fuera injusto decir que los que defienden la libertad de imprenta quieren minar el órden público y prevalerse de la anarquia para llegar á sus torcidos fines; asi es injusto que se acuse de odio á la libertad, y se supongan siniestras miras é intenciones á los que quieren poner ciertas cortapisas á estos principios para que sean mas firmes y duraderos.

"Ha dicho el Sr. Domecq, y á mi ver con razon, que aquí se trata de resolver un problema dificilísimo, á saber conciliar el órden con la libertad problema que en su aplicacion á la cuestion actual presenta el caso mas grave y peligroso. Por lo mismo que el pensamiento es tan libre, tan indefinido, tan vago, que sus delitos no tienen cuerpo, y que la fuerza de la opinion, semejante á la de los vapores, es grandísima; inmensa: pero no se tocan ni se palpan; por lo mismo en esta materia es tan dificil conciliar el órden con la libertad. Este problema, que es el problema del siglo; que tiene en conmocion á toda Europa; en esa especie de enfermedad que padecen las naciones, (porque tal puede llamarse la agitacion, ese malestar que les roba su felicidad y sosiego, hasta que encuentran su aplomo y su nivel) pues este problema tan dificil de resolver, es el que nos *condena* (que tal es la expresion propia) á no admitir principios brillantes, seductores en teoría; pero que es necesario para calcular sus ventajas é inconvenientes, ponerlos luego en ejecucion. [*Continuará.*]

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Octubre 30 *de* 1834.

Para resolver el Gobierno el modo en que deben hacerse los pagamentos de sus letras y viceversa necesita saber en que ley ò artículo de las ordenanzas de Comercio se funda su practica de cobrarse aquellas con anticipacion à su natural vencimiento cuando acontece que le preceda uno dos ò mas dias en cualquier género de fiesta.

Y sobre el particular espera que el Tribunal de Comercio se sirva dar el informe conveniente.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Lucas José Obes.

Cumpliendo el Tribunal con lo q' se le òrdena por el Superior Gobierno en comunicacion del treinta q' espirò para que le informe en que ley ó artículo de la ordenanza mercantil se funda la práctica de cobrarse y pagarse las letras con anticipacion à su natural vencimiento, cuando acontece que le precede uno ô mas dias en cualquier genero de fiesta, dice:—Qué aunque en la ordenanza mercantil vigente no hay artículo espreso que asi lo determine, és y ha sido de pràctica inconcusa y universal en casos semejantes presentarse las letras para su cobro el dia precedente al de su vencimiento, cuando este efectivamente cae en festivo.

En consonancia de estas estàn las doctrinas de algunos practicos y se vé corroborado en el Código Mercantil Español novìsimo, artìculo 487, seccion septima. La razon principal parece estar fundada, en que no pudiendo los Escribanos protestar las letras en el dia festivo se introdujo la práctica de requerirse en el dia antecedente ò protestarse en su defecto, porque de esperar à la contingencia de ser ò no cubierta el dia de su vencimiento, en el caso de que se trata, vendria el tenedor á protestarla pasado su termino; y por consecuencia ineficaz el protestò, segun el texto expreso de la ordenanza, y perjudicado el derecho del portador, que solo lo tendrà contra el aceptante, pero no contra los endosantes y librador subsidiariamente, como la misma ordenanza lo determina. Que es cuanto puede informar el Tribunal.

Dios guarde al Sr. Ministro de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 *de* 1834.

Juan F. Giró.
Xavier Garcia.

Sr. Ministro de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 24 *de* 1834.

No viendo el Gobierno en lo espuesto por el Consulado de Comercio otra cosa que el abuso introducido por el espìritu de usura que tantas veces ha tormado y tantos estragos hace à la industria del paìs en nuestro dias, como un medio para elevar sus ganancias à lo infinito, pues que la ganancia de los dias festivos que hace el usurero multiplicada por todo el capital que la soporta en cualquiera plaza de mediano giro, vienen à pagar un subido interes sin hacer cuando menos un pequeño servicio à que esta obligado el capital, para el tèrmino íntegro del prestamo ó mutuo, y q' està ganancia se multiplica en todas las reformas ò nuevas aplicaciones del capital dado à usuras siempre con la calidad de no haber hecho servicio por él dia ó dias que gana el usurero en razon de ser festivos. No siendo cierto ademas que las letras no puedan protestarse en los dichos dias, pues que la ley habilita todos y todas sus horas sin ecepcion para aquellos actos de cuya omision puede resultar un perjuicio de 3.°, de lo que en las ordenanzas de Comercio, es visible el caso con respecto à las protestas por averia de mar; de todo lo que aparece que la pràctica en que el Consulado de Comercio apoya su informe, es infundada à juicio del Gobierno: remitase el espediente à la Exma. Câmara de Justicia para que sobre un abuso de que resultan los mayores perjuicios al Comercio y la industria del paìs haga la declaratoria que pareciese mas conveniente, y publiquese.

Rùbrica de S. E.

OBES.

Villa de San Carlos, Noviembre 27 de 1834.

El Cura Párroco que subscribe tiene el honor de acusar recibo de la Circular de 9 del pasado que S. E. el Sr. Ministro se sirviò dirijirle adjuntando el plan de enseñanza de moral y doctrina cristiana para que la ponga en practica. El que habla Exmo. Sr. à pesar del conocimiento que lo anima de la eficacia del plan, y su útilidad, no ha podido contestar hasta ahòra por la multiplicidad de haceres de la Mision, asi de este Curato de su cargo, como los demas del Departamento, donde ha sido precisa su asistencia; pero hoy libre de estas tareas, debe asegurar el infrascripto al Sr. Ministro á quien se dirije, que con sumo placer pondrā en ejecucion todo cuanto se le ordena en la precitada Circular, penetrado que nada es mas propio al ministerio Pàrroquial que la enseñaaza de la moral y doctrina cristiana.

Con este motivo el que firma reitera al Sr. Ministro las consideraciones de su mayor respeto, y particular aprecio.

Francisco D. Lopez.

Exmo. Sr. Ministro del Departamento de Gobierno Dr. D. *Lucas José Obes.*

CONSEJO DE HIJIENE PUBLICA.

Montevideo, Octubre 25 de 1834.

Los infrascriptos Presidente y vocal del Consejo de Hijiene Pública, tienen el honor de participar á V. E. que los dos miembros de este cuerpo Dres. D. Teodoro Miguel Vilardebó y D. Pedro José Otamendi han hecho la renuncia de los destinos que ocupaban, como lo verá V. E. por las adjuntas notas que orijinales se acompañan.

Esta ocurrencia, disuelve de hecho el cuerpo á que pertenecemos, por no tener el número de miembros que el decreto ereccional ha demarcado; é impide que sean considerados los asuntos que con motivo de las fiestas civicas, no tuvieron despacho.

Los dos miembros existentes del Consejo de Hijiene Pública, no se creen adornados con luces suficientes para pertenecer á corporaciones que como esta se titulan cientificas; pero en cambio se hallan revestidos del verdadero patriotismo, cual es el de concurrir con sus propios, aunque pocos conocimientos al bien de la sociedad á que estamos ligados. A este noble objeto y en la profesion á que pertenecemos, la autoridad suprema podrá disponer siempre de nuestras personas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Gutierres Moreno.
Fermin Ferreira.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno Dr. D. Lucas J. Obes.

Montevideo, Noviembre 27 de 1834.

Declarase disuelto el Consejo de Higiene; entretanto, el Gobierno se ocupa de sostituirle bajo la forma mas analoga, consignando los deberes de su instituto, y comuniquese.

Rúbrica de S. E.

OBES.

La comision encargada del establecimiento de la Biblioteca, ha esperado hasta hoy infructuosamente la contestacion oportuna, que con fecha 10 de Octubre del presente año ofreció V. dar á la comunicacion que le dirijí, de órden de la misma comision con fecha 9 del mismo mes, exijiendo los libros de la Biblioteca, y la presentacion de las cuentas de la administracion de los bienes legados en 1815 por el Dr. Perez á la Biblioteca pública. La comision ha acordado reunirse mañana á las 6 de la tarde, en las piezas interiores del antiguo Cabildo, y emplaza al Sr. Guerra por última vez para que conteste, si está ó no dispuesto á cumplir las determinaciones de la comision, en conformidad con el decreto de su nombramiento, y posteriores órdenes del Gobierno.

Dios guarde á V. muchos años.

Montevideo 1.° *de Diciembre de* 1834.

Ramon Masini.
Secretario.



MONTEVIDEO.

Miercoles 3 de Dic. de 1834.

Las razones que antes de ahora hemos emitido para probar la injusticia con que se grava à los habitantes de la campaña, sin exceptuar los de los suburbios de esta capital, por el derecho denominado de guia y exlingage sobre los articulos que se remueven de la plaza de Montevideo para todos los otros puntos de la República, nos parecen tan concluyentes, que si el Gobierno quisiese penetrarse de ellas, tiempo hay ya

esa contribucion ilegal hubiese parocidó. Un ministerio que ultando el fomento de un ramo idustria, ha considerado en sus uciones la facultad de abolir un esto establecido, previniendo los mientos de la H. Asamblea, mas mente pudiera creerse autoriza- ara desterrar un abuso que à la perjudica al comercio y á la in- ria, y que choca con los prici- de la justicia y de la politica. so le llamamos, porque sabemos ninguna ley ha ordenado seme- gabela; y para formar una idea de cuan odiosa ella ha sido dos tiempos, basta saber que ya a sido suprimida bajo el règi- mismo del gobierno colonial, sistéma en materia de impues- no era seguramente el mas justi- do y liberal, y que solo se hizo vir el año de 1821, durante la inacion del estrangero, bajo la puede decirse, sin hacer desho- á su memoria, que el despojo y xtorsion eran los ùnicos princi- Ninguna ley la ha sancionado, timos; y todo estaria dicho con r que ni el Gobierno tiene facul- para hacer ejecutar, ni el pueblo obligado á hacer lo que ella no cribe; pero sobre ser ilegal es insignificante, que ni vale la pena que el Poder sostenga la injusti- en alivio de los apuros del erario, ue los contribuyentes hagan el ificio de sus derechos pagando mpuesto que apenas figura en el eso total de las rentas ordina- , y que tiene tanto mas de odioso nto que sin ser de gran provecho la nacion, gravita esclusiva- te sobre aquellas clases que de- ran ser mas favorecidas.

---

a persona ó personas interesadas en ticulo subscrito por *Dos Autores* que usamos publicar en nuestras colum , y que ayer apareció en el *Estenogra* o tienen razon para notar nuestra ducta, ni por medio de reticencias ni tro modo alguno. El objeto de aquel culo anonimo es criticar que los em sarios de la obra que se ha anunciado o el titulo de *Poesias Orientales* (ú otro ejante que no tenemos presente) "la gan imprimir en otro país habiendo en e imprentas bien surtidas de tipos (son palabras mismas del remitido) buenos fesores del arte; y finalmente estando igados á protejer estos establecimientos o los extraños." No sabemos lo q' dis rirían los empresarios de aquella obra ver estos conceptos publicados en el *iversal* de Montevido bajo el anònimo; o nosotros que somos propietarios de a Imprenta no hemos querido dar lu r en que los que han preferido las ex ngaras para dar á luz su obra, pudie n persuadirse q' nos valiamos de aquel lio para criticar su resolucion, y mu o menos que en esa crítica tubiese la nor parte el interés propio. A esto es o que se refiere nuestra observacion l núm, del lunes, y no hubiesemos creí necesario dar la menor explicacion ella.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Somos unos pobres padres de familia, y embargo tenemos la constancia de dar casi todos los dias limosna á beneficio del combento de San Francisco, persuadidos de que ésto hace caridad á la indigencia como es obligacion que impone la religion piadosa q' profesan los padres franciscanos; pero hoy hemos ocurrido á el dicho combento solicitando un poco de agua, como há sido practica dar á los vecinos, y se nos ha negado por disposicion del nuevo guardian; y como cremos esta negativa impropia del caracter filantropico que rebiste aquel, lo ponemos en conocimiento de quien corresponde para que se ponga remedio á aquel mal.

Saludan al Sr. Editor atentamente.

Unos padres de familia.

EXPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1834.

DESTINOS.	CUEROS. vacunos.	CUEROS bagual.	CRIN. arrobas.	SEBO. arrobas.	ASTAS. millar.	CARNE. quintales	LANA. arrobas.	CUEROS carnero.	VELAS. arrobas.	GARRAS. arrobas.	CANILLAS toneladas.	GRASA. arrobas	PEZUÑA. quintales.
Inglaterra......	18355	3600	2712	3822	4750	»	400	»	»	500	»	672	»
Amberes......	13805	»	»	»	1400	»	»	»	»	»	»	»	»
Francia......	9220	»	60	»	»	»	»	Ins. 40	»	»	»	»	»
Brasil......	333	»	»	630	»	11010	40	»	10	»	»	»	60
Habana......	»	»	»	»	»	6000	»	»	»	»	»	»	»
» »......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
» »......	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sumas.	41713	3600	2772	4452	6150	17010	440	40	10	500		672	60

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 2.

Polacra brasilera "Concepcion" salió del Rio Grande el 26 del pasado consignada á D. Juan da Silva Figueira

221 tercios yerba, 527 exes para carretas, 26 docenas tablas, 26 palos, 10 sacos cola, 1 barrica losa, 4 baules calzado

Bergantin americano "Hope" salió de Baltimore el 21 de Septiembre consignado á D. Diego Noble, con, maderas, alquitran, sal, y otros efectos, se dará su manifiesto.

Bergantin americano "Sicily" capitan Elias Elwel salió de Tarragona el 11 de Septiembre arribó á Sántos el 1. ° de Noviembre y salió el 22 del mismo consignado á los Sres. Davinson Leland y Ca., siguió para Buonos Ayres,

10 pipas aguardiente
14 barricas brea y alquitran
43 pipas } vino carlon
78 medias }
12 cuartas }
5 dichas id. anisado
80 fardos papel estraza
4 toneladas carbon de piedra
295 sacas } azucar
131 cajones }
11 barricas }
2 pipas }

SALIDAS.

Dia 1. °

Goleta nl. "Sta, Rosa" para el Sauce con carga

Paquete nl. "Aguila 2. ª capitan Manuel Soriano para Bs, Ays. por D. José Maria Platero

80 pipas vino
12 dichas aguardiente
19 medias id,

Paquete nl. "Rosa" capitan José Moratori para Bs. Ays, por D. Lazaro Luis de Maria con:—

96 balas papel
30 barricas harina
36 rollos tabaco
2 barriles pescado
13 pipas aguardiente
18 barriles vino
9 cajones mercancias

Dia 2.

Queche nl. "Indio Libre" patron Juan Cupé para el Sauce con carga,

Zumaca nl, "Atahualpa" patron José Dasory con carga para Sandú,

Bergantin americano "Angelina" capitan Johnson con parte de la carga que introdujo en este puerto por los Sres, Figueroa y Butter para Buenos Ayres,

Goleta nl, "Luisa" para Mercedes

Zumaca nl. "Union" para Sandú



POR LUIS BAENA.

(*En su casa calle de san Carlos No.* 147.)

El JUEVES 4 del corriente continuara la venta de los efectos pertenecientes á las dos tiendas, para finalizacion de negocio. A las 10½ en punto.

POR EL MISMO.

En casa de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito No. 26.

El MARTES 9 del corriente se han de rematar precisamente todos los efectos existentes en dicha casa pertenecientes á cargamentos, cuya venta se hace indispensable para liquidacion de cuentas, cuyo pormenor es como sigue:

Paños de 6 cuartas de seda, id de 6 id de gacilla, id de crespon de 6 id, id de Hinanin de 6 id, id de gacilla de 3 y 4 id, id foulares de 3 id, pequines de aguas surtidos, rasetés blancos, géneros para chalecos de pura seda, medias de seda, sargas de Malaga, seda de bordar, galones para gorras, corbatas de seda, seductores para señoras, abrochadores de seda, felpa para sombreros, cintas para ponchos, pañuelos de cambray, piezas de id, id de bretañas de Francia, trué de hilo, bramantes de hilo, cotines anchos hilo, puntos en piezas, muselinas estampadas, id bordadas, ridículos, pañuelos de 6 cuartas de algodon, trensillas de laña, becerros embarnizados, cueros para morriones, zapatos abotinados para hombres, id para niños, id para niñas, id para señoras, id de cabreulla lisos y bordados, id de marroquin, id de tafilete, id de niños surtidos, id de niñitos chicos, talones de cobre para suecos, obleas, papel de imprenta, id de cartas, id de música, saumadores de platina, juegos de café, porcelanas, flores, espejos surtidos, cristales, balanzas para confitero y boticario, pinceles para albañil, libritos de plata para pintores y varios artículos para este ramo, guarniciones de muebles, frenos, un surtido de botones para chalecos y camisas, id para militar, cajas para afeitarse, un surtido de abanicos ricos, uno id id regular, aujas surtidas, hevillas para cinturones y pulseras, carabanas finas y ordinarias, ballenas para corcét, cepillos para los dientes, pistolas finas en caja, sables, bombillas, agua de Lavanda, plumeros finos, azucar en pilon, y un surtido de quinquillería.

A las 10 en punto.

Por Carreras y Ojer,

En casa del Sr. D. Juan Jackson calle de san Pedro N. 138.

El Viernes cinco del corriente se han de rematar precisamente al mejor postor y para chancelacion de facturas un surtido general de efectos cuyo pormenor se anunciará en los carteles de costumbre.

A las 10 y media en punto.

POR LOS MISMOS.

(En la Colecturia Jeneral.)

El Martes 9 del corriente se han de vender indispensablemente por ser para conclucion de algunas facturas, un surtido de efectos ingleses y franceses; el pormenor se anunciará oportunamente.

A las 11.

AVISO AL PUBLICO.

PABLO REICHELET pintor ojalatero y vidriero previene al público que ha trasladado su taller de la calle del Porton viejo á la calle de San Diego N. 27 al lado de la casa conocida por Sobremonte. Las personas que precisen de su arte pueden acudir á dicha casa que serán servidas con todo el esmero que suele siempre desempeñar, n. 12

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor, se vende limonada y naránjada gaseosa, al precio de dos reales la botella y de 20 reales la docena. Es el refresco el mas saludable y el mas agradable. En la misma casa se compran botellas vacias á 4 reales docena. n. 21

RIFA.

DOS suertes de estancias de á media legua de frente y nueve mil varas de fondo, con una hermosa casa de azotea, conteniendo sala, dormitorio, comedor, una pieza de alto con balcon cocina, ranchos de paja y dos corrales, tasado todo en 7,365 ps. 5½ rs.

Los billetes se venden en la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de san Gabriel n. ° 63. nov. 24—3p.

Se Vende.

UN negro de 16 á 17 años de edad, sin vicio ni enfermedad propio para todo servicio en la calle de San Felipe esquina con la de san Carlos, dónde vivia un tintorero darán razon.

AVISO.

TODOS los señores y señoras que sean deudores á la tienda de la sociedad de *Pombo* y *Barruti*, se servirán entregar las cantidades que adeuden al diche Pombo, en su tienda, por estar asi convenido entre los dos en la liquidacion de cuentes.—POMBO. nov 17

AVIS.

Montevideo, le 17 Novembre 1834.

Consulat de France á Montevideo.

CONFORMÉMENT à l'avis publié dans ce Journal, invitant les personnes qui auraient des comptes à reclamer à la succession de feu Louis Marius Burle, ou qui en seraient débitrices, à présenter leurs titres en cette Chancellerie, pour les transmettre à Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession; leconsul de France à l'honneur de prévenir Messieurs Champagne, Lac'averie, Himonet, et Echegoyen; les seuls qui aient produit des titres jusqu'a ce jour, que le montant de leurs reclamations a été deposé en cette Chancellerie, par Mr. Gaspard Rougier liquidateur de la dite succession, et que les fonds y sont à eur disposition.

Les personnes qui n'ont point encore remis leurs titres, sont prévenues qu'elles doivent s'entendre directement dès aujourd'hui, pour les reclamations qu'elles auront à faire valoir, avec le sieur Gaspard Rougier, rue du Fort No. 168, au comptoir de Mr. Pierre Jourdan, négociant.

Le Consul de France,

n 20 15c (Signé) *R. Baradère.*

AVISO.

Montevideo, Noviembre 17 de 1834.

Consulado de Francia en Montevideo.

En conformidad al aviso públicado en este diario, invitando á las personas que tuviesen cuentas que reclamar ó que satisfacer á la testamentaria del finado *Luis Marius Burle,* para que presentasen sus documentos en esta Cancillería, para transmitirlos al señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría; el Cónsul de Francia tiene el honor de avisar á los señores Champagne, Laclaverie, Himonet y Echegoyen; únicos que hasta ahora han producido títulos de crédito, que el importe de sus reclamaciones ha sido depositado en esta Cancillería por el señor Gaspar Rougier, liquidador de dicha testamentaría, y que los fondos están allí á su disposicion.

Se advierte á las personas que todavía no han presentado sus documentos, que deben entenderse desde hoy, para las reclamaciones que tuvieren que hacer valer, con dicho señor Gaspard Rougier en la calle del Fuerte No. 168, en el escritorio de D. Pedro Jourdan, negociante.

El Cónsul de Francia.

n 20 15c (Firmado) *R. Baradère*

SE VENDE.

UN negro de edad de 23 años, en la cantidad de 350 pesos, libres de alcabala, sabe todo trabajo de almacen y cocinar regularmente. El que se interese en su compra ocurra en el Almacen de D. Francisco Garcia plaza de la Matriz. nov, 21

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz ó Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estómago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro y se echa uno de los papeles blancos. se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de ermentacion. Nov 4 30p

INTERESANTE.

DOS casas baratas calle de san Sebastian n. ° 127 una con diez piezas y otra calle de san Juan n, ° 20 con dos; quien guste tratar ocurra calle de san Joaquin n, ° 266 al primer orno de ladrillo camino del Córdon á toda hora nov. 24—3p.

Instruccion Pública

LA Comision Directiva de la Escuela de Comercio del Consulado de esta capital, pone en conocimiento del público, que en los dias 10 y 13 del corriente á las 9 de la mañana, tendrán lugar los examenes públicos, que han de dar los alumnos de dicha escuela: y que el Domingo 14 la misma hora, será la revisacion de los trabajos. La junta espera que los SS. que se interesan en los adelantos de la juventud se serviran honrar con su asistencia aquellos actos.

Montevideo 2 de Diciembre de 1834.

R. Rodriguez.

Secretario,

AVISO.

EN la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes: La novísima Recopilacion, Febrero novísimo, Elisondo práctica universal forense, Obras del conde de la Cañada, Los consuelos poesias del argentino Estevan Echevarria, Plano de Montevideo, Id. de Buenos Ayres, Carta Geográfica del Rio de la Plata, Paraná, Uruguay y Grande, Misclánea de economía por Benjamin Frandin, Novenas del Corazon de Jesus, de San Ignacio, de San Antonio, Despertador eucarístico.

Sigue la venta del dhocolate de España. dic 2

AVISO.

BUSCA conchabo para un hombre solo ó para una casa de familia un criado apto para todo servicio. El que lo necesite ocurra á esta imprenta que en ella darán razon. dic. 2 3p.

AVISO.

SE vende ó se arrenda á precio comodo la quinta perteneciente á los herederos del finado D. Juan Seggers, situada cerca del saladero de D. José Ramirez y en frente de la casa de D. Ramon Amalla, con un espacioso edificio de 5 piezas habitables con su cocina y corral cercado de ladrillo; la mayor parte es recien edificada, tiene caballeriza y chiqueros, con un terreno de diez y media cuadras con una porcion de árboles frutales todo cercado. El que se interese en la compra ó arrendamiento puede ocurrir á la calle o san Telmo núm. 83 y 85 donde encontrará con quien tratar. dic2

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda que puso estos dias D *Manuel Barruti,* en casa del Sr. D. Antonio Montero, hay ***PEYNETAS GRANDES*** caladas de última moda, recibidas en estos dias de Buenos Ayres, á precios moderados. nov 20 3p

Interesante.

EN las tiendas de zapatos en la esquina de la plaza núm. 41 y 45 frente á lo de Arteaga se han sacado zapatos de hombre ingleses bajos y abotinados de superior calidad, y blancos de patente como para trabajo de hombre, botines de niña y zapatos de punta cuadrada superiores y de todas medidas, y zapatos de mujer á 4 reales el par.

AVISO.

EL 16 del presente mes se han huido del Canelon, un pardo y un moreno juntos: el que los presente será gratificado generosamente, en Canelones à D. Santiago Zayago, y en esta capital en los altos de la esquina del Relox.—Las señas del pardo son: edad como de 27 años, nombre Matias, estatura regular, derecho de cuerpo, cara larga, nariz un poco ñata, lleva camisa y calzoncillos de liencillo, chaqueton de bayeton blanquizco con botones amarillos de sol, sombrero blanco, chiripá de jerga, pantalon de paño color almendra, poncho de apala rayado con listas punzoes celestes y forro amarillo, una pistola de chispa inglesa de fierro y un lazo de trensilla del pais; es nacido en Maldonado y fué esclavo del hacendado D. Antonio Losa de aquel Departamento.—El negro es alto, delgado de cuerpo y derecho, de buena cara y muy de campo, lleva calzoncillos y camisa de liencillo, chiripá de poncho vichará, poncho de paño azul forrado de bayeta azul y sombrero blanco. nov 28

A los fumadores de buen gusto.

EN el almacen de D. Pablo Nin calle de san Felipe n. ° 18 hay de venta superiores cigarros habanos, trabacos, y de otras clases de las fábricas mas acreditadas de la Habana, que se dán á precios moderados. nov, 24—3p.

INTERESANTE.

UNA negra propia para todo servicio se vende en la cantidad de 300 pesos; el que se interese por ella ocurra á la calle de San Francisco No. 112, donde hallarán con quien tratar.

N 13—3p.

AVISO.

EN la calle de San Juan No. 76, en la tienda de D. Lorenzo Nieto, se han sacado sombreros de felpa de seda blancos y negros á la última moda, á precios equitativos y recien llegados de Buenos Ayres. dic 2 3p

Refrescos de Tamarindos.

POR menudeo en botellas, dulce del id. en tarros, goyabada de Havana ó del Brasil en pasta, menbrillos y duraznos en caldo, todo á precios moderados, en el café de la alianza. dic. 2 3p

Interesante en general á los Sres. que negocian en vinos.

LOS vinos están sujeto à experimentar la descomposicion que resulta en la acidez; muchos son los medios que se han propuesto para destruir este mal, pero hasta ahora ninguno eficaz que no tenga los defectos de atacar de color olor, y sabor, la perfeccion consiste en extraer el ácido criado sin atacar las dichas propiedades por medio que saturando se precipiten todos sin que quede nada en disolucion y se presente el liquido cristalino y vino puro.

Esta es la industria que le propone al público ofreciéndose á operar sobre cada pipa por un precio moderado y se advierte, que la propiedad del expecifico no es nocivo á la salud y que el industrioso está pronto á la demostracion al consejo competente, calle de san Benito núm. 32. dic. 2—3p.

AVISO.

A los Propietarios.

SE desea alquilar una casa con seis ó mas piezas y que tenga aljibe; la persona que la quiera alquilar vease con el que la precisa en la sombrereria de D. Juan Bourdain calle del Porton N. 15

AVISO.

EN la Plateria situada en la cal[le] del muelle al lado de la esquina [...] D. Domingo del Rio, se ha sacado u[n] surtido bellísimo de zapatos estranger[os] y del país á precios equitativos,

Zapatos de marroquin negros y bronceados 9 r

Id. ordinarios 4 r

Id. del país finos 8 r

Tambien se hallan algunos otros efec[tos] que se venden con comodidad e[n] particular sombreros de felpa finos [...] cinco y medio pesos. nov 22

PASAS DE MALAGA.

DE superior calidad, se venden e[n] la esquina de la plaza frente á l[a] de Santillos, á el precio infimo de 1 rea[l] libra. n. 21

SE VENDE.

UN negro jóven, de oficio tornero e[n] 400 pesos que costó: ocurrase à la calle de san Sebastian frente la casa de[l] Sr. Villagran. nov, 24—3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tiendas de zapatos de D. An[tonio] Tabolar, calle de san Gabriel números 100 y 144, se ha sacado un surtido riquisimo de zapatos de señoras recien llegado de Europa, de varios colores, con flequito y de punta cuadrada, y de cabretilla superiores.

¡QUE CHIRIPA!!

SE presenta de una quinta sita en e[l] arroyo seco inmediata al reducto llamado de Rondeau, compuesta de 1[...] cuadradas y 480 varas de terrenos san[...] jeados con una buena casa de azotea de 5 piezas habitables y cosina, una cochera y un cuarto tambien de azotea algo arruinados, y un pozo de balde; tiene 15[...] higueras frutales de todas clases, un hermoso peral y de 25 á 30 duraznero[s] es[...] cojidos. El que quiera aprovechar esta ganga acuda á la calle de S. Miguel almacen N. 68. n. 13.

AL PUBLICO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento*—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acrehedores ó que se consideren con derecho á los bienes del profugo José Penco, para que el dia 4 de Diciembre á las doce de la mañana, se presenten en este Juzgado por si ó por apoderados en forma, á efecto de acordar lo conveniente, impuestos que sean del estado de la causa. Montevideo Noviembre 28 de 1834.—JUAN B. BALNCO. —Por mandado de su S.—*Bartolome Quiles.*——Escribano Público.

SE VENDE.

UN coche de cuatro ruedas hermosísimo con pescante y guarnicion correspondiente, todo nuevo y recien concluido, y una Calesa de cuatro ruedas fuerte y liviana de vuelta entera y para cuatro personas, se dá en un precio moderado por ausentarse su dueño del país. Los que se interesen por una de estas dos piezas, ocurra á la fábrica de Coches de JUAN MANDAIN, calle de San Luis en el corralon denominado de *San Francisco* frente de lo del finado Mello, en dicha fabrica se hacen y componen toda clase de carruajes á la perfeccion y á precios comodos. Nov 29—

Hay en venta,

5 carretas de campo de muy superior trabajo, en lapacho: quien guste tratar de su compra véase con su dueño calle de San Pedro No. 82 y 84, que las dará muy acomodadas, juntas ó separadas. nov 20

SE VENDE.

EN la Aguada un terreno de dos mil quinientas varas cuadradas, lindando con D. José Rubira, y la Fuente del Rey, su frente calle por medio á la Quinta de las Albacas. El que lo quiera comprar ocurra á esta Imprenta que impondrán del vendedor. dic 1

INTERESANTE.

EL resto de los utensilios de la fabrica de sebo, sita en la quinta de D. Ana Seco, atras de la Aguada, se ha de vander á la mayor brevedad y á precio muy barato, teniendo sus dueños que desocupar la casa. Para tratar véase con D. Carlos Robillar en su escritore calle del Porton núm. 100. dc. 1